

ACTA N°119: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintidós días del mes de marzo de 2017, siendo las 12.00 horas se encuentran presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad, los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Hipólito Giménez y Ricardo Gabilondo a fin de analizar el siguiente orden del día:

1) Nota presentada por el Tribunal de Disciplina: Se dio comienzo a la reunión con la lectura de la nota presentada por el Tribunal de Disciplina firmada por la Secretaria Anabella Pagotto Fuhr, bajo la caratula: "SOTO, Gisela Anahí s/ Denuncia", Sumario 01/16, mediante la cual informa la aplicación de un llamado de atención ante el Directorio conforme el art. 49 inc. b, solicitando en consecuencia a la Comisión Directiva que se consigne una fecha en que podría efectivizarse la sanción, sugiere sea a partir del 11 de abril debido a que el profesional sancionado se encontraría fuera de la ciudad hasta la fecha referida. Teniendo en cuenta la sugerencia del Dr. Fassio que se consigne la fecha de la reunión más próxima inmediata al 11 de abril, se define para la reunión del 19 de abril de 2017 comunicando al Tribunal de Disciplina que concurra a dicha reunión para proceder a efectivizar el comunicado.

2) Reunión de los Colegios de Abogados de la provincia: El Sr. Presidente informa la suspensión de la reunión fijada para el 31/03/2017 la cual fuera postergada para el 21 de abril, además que se tienen que consensuar algunos temas, así como también seguir con los planteados en la reunión pasada y convocar al Colegio de Abogados de Esquel, hacer circular el orden del día. Sugiere conformar en la reunión una especie de comisión redactora inmediata para que no se dilate la confección y firma de las conclusiones. La Dra. Bocco cuestionó las decisiones tomadas en las reuniones de los Colegios de la provincia que luego no se ven concretadas por el resto de los Colegios, ejemplifica con el valor del bono, que se decidió elevar el precio al 10% del valor del JUS y lo efectivizó este Colegio no así el resto. Aporta el Dr. Castillo Meisen que no era un mandato, era solo una sugerencia puesto que es facultad de cada Colegio la imposición del valor del bono.

3) Petición de la Sra. Presidente del Consejo de la Defensa Pública del Chubut, Dra. Andrea Buosi: La Dra. Buosi, solicitó utilizar las instalaciones del Colegio los días 6 y 7 de abril para llevar a cabo la primera sesión de 2017. Comenta el señor presidente que le anticipó a la Dra. Gladys del Balzo que nuestro Colegio no tiene inconveniente en colaborar. Consecuentemente los miembros del directorio coinciden por unanimidad prestar las instalaciones de la sala de reuniones, puesto que el resto del Colegio será utilizado por los asociados.

4) Compra de escritorio: El señor presidente cede la palabra a la Dra. Bocco, quien propone la compra de un escritorio para la segunda computadora que se encuentra en el despacho, la cual no es usada porque pasa desapercibida a causa de la mesa en la que se encuentra apoyada, se decide aprobar la compra y conseguir presupuestos para decidir la adquisición más conveniente.

5) Modificación en la Matrícula: Levantamiento de la suspensión de la Dra. María Loureyro, cancelación de la deuda del Dr. Carlos Gómez:

El Dr. Castillo Meisen informa que el Dr. Carlos Gómez ha cancelado su deuda de matrícula, procediendo la alta automática por el cese del motivo por el cual fuera suspendida. Sugiere que se realice en forma retroactiva a la fecha del recibo otorgado por el Colegio al cancelar la deuda, por haber desaparecido en esa fecha la causal de suspensión. Por otro lado, informa que en el caso de la Dra. María Loureyro, quien pidiera la suspensión por un año, se ha cumplido el plazo y el Sistema de Administración de la Matrícula del Superior Tribunal, como en otros casos, inmediatamente la activó; por ello sugiere se efectúe con retroactividad a la fecha en que se venció la suspensión. Este mismo criterio se formalizará en los casos similares ya sea por término del plazo de suspensión o en el caso de cancelación de la deuda.

6) Sugerencia del Dr. Daniel Gómez Lozano: El Dr. Castillo Meisen lee los puntos planteados en la reunión anterior: *a) Denuncias de Diputados que vinculan al Ministerio Público Fiscal con una fracción política; b) Las reiteradas acusaciones del Gobernador respecto del frente político de Jueces con otra fracción política. Ambos cuestionamientos afectan la visión*

*de imparcialidad que tiene el ciudadano del poder judicial y con ello el ejercicio de la abogacía independiente:* El Señor Presidente pasa a manifestar que aprovechando que se encuentra presente el Dr. Gómez Lozano, en respuesta a las conclusiones de la declaración de los Colegios de Abogados de la provincia y en base a sus sugerencias lo invita a explayarse sobre el tema enunciado en este punto, a fin de establecer si se comparte la misma opinión, pudiendo plantearse en consecuencia en la reunión de la FACA, que se llevará a cabo el 14 y 15 de septiembre de este año, o bien en la próxima reunión de los Colegios de Abogados de la provincia, a fin de darle tratamiento. Toma la palabra el Dr. Gómez Lozano, quien manifiesta que cuando le llegó la declaración la compartió plenamente, en cuanto al tema que sugiriera, señala que hay una relación muy estrecha entre la Procuración Fiscal Provincial con el partido de gobierno, la cual lleva muchos años, que la convivencia de ambos poderes es manifiesta, ejemplifica con el Consejo de la Magistratura, donde el oficialismo puso un pie orgánico. A partir de la última elección de los consejeros populares, se generó una sociedad entre el Poder Judicial y el dasnevismo. Frente a esta cuestión hubo elección de fiscales de dudosa legitimidad. El Dr. Castillo Meisen refiere que es tan grave hasta el punto de llegar a plantear una reforma constitucional y uno de los puntos era avanzar ampliando los integrantes del Consejo de la Magistratura con más representantes populares, que son quienes resultan candidatos por intermedio de los partidos políticos. Sigue diciendo el Dr. Gómez Lozano que el tema del representante popular es muy interesante, responden a quienes los ponen en la lista. Considera que se debe pensar en algo para que el representante popular se involucre con una responsabilidad institucional clara. Que tengan que realizar una rendición real de su función. Opina que la justicia es confiable en los temas llevados en los casos menores, no así en los casos políticos y donde se involucran a grandes empresas.

Por su lado manifiesta el Dr. Giménez que cuando se analizó el tema vieron la gravedad institucional y se consideró que ameritaba analizar y ver los puntos de coincidencia que se podría tener y encontrar el tenor del posible comunicado. Además, agrega que es muy interesante el informe brindado por el Dr. Gómez Lozano.

Por su lado continúa diciendo el Dr. Gómez Lozano que el tema es complejo, lo importante es saber que existe y encontrar la salida, pensando desde lo institucional cómo plantear las cosas para que no siga sucediendo. El Dr. Castillo Meisen refiere que resulta importante para sentar una posición como parte de las obligaciones de este Colegio con el sistema de Justicia, para advertir al ciudadano qué es lo que está pasando. Destacando que ya se han marcado varias posiciones desde el Colegio, las que llevamos al seno de la reunión de los Colegios de Abogados que se realizó el 1 de noviembre de 2016 en la ciudad de Trelew. El Dr. Giménez interviene diciendo que el Dr. Gómez Lozano fue convocado para tener más conocimiento sobre el tema, lo que ahora se tiene porque la información es amplia, que se le dará tratamiento dentro del seno del Colegio, y no considera prudente anticipar nada por la posibilidad que existe que sea tratado a nivel federación.

Por su parte el Dr. Gabilondo expresa que con el mail del Dr. Gómez Lozano entendió que se solicitó que el Colegio levantara la voz porque no lo estaba haciendo el Poder Judicial cuando era atacado por el poder político, cree que cada uno debe defenderse, coincide que el Gobernador es poco democrático, su temor es que ante un posicionamiento contrario a sus ideas, lo tome automáticamente como partidista; si el Colegio dice que está en contra del Gobernador Das Neves, este entenderá que pertenece a otra fracción política. Piensa que no es el Colegio el que tiene que salir a defender al Poder Judicial, pero si tiene que salir a señalar cuando algo está mal, por ejemplo, como se hizo con la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, el tema de la tasa de justicia o si ataca directamente la institución de los Colegios. No se quiere involucrar en la cuestión política. Independientemente en las cuestiones del Consejo de la Magistratura se tendría que bajar una línea que cuando se tiene que votar se vote por idoneidad, por capacidad, no a dedo. Trajo como ejemplo la propuesta del Gobernador postulando para integrar el Superior Tribunal de Justicia con la Jueza de Comodoro Rivadavia, la Dra. Graciela García Blanco donde hubo que buscar los elementos jurídicos o ampararse dentro de la norma para argumentar por qué se consideraba que no cumplía con los requisitos para cubrir ese cargo.

El Dr. Gómez Lozano finalmente manifiesta que no tiene interés en que se haga una manifestación pública con esto, solamente saber que existe y no dejarlo pasar sin hacer nada, esperando eventualmente el momento oportuno para salir a decir algo. Agrega que le gustaría que se conforme en el Colegio un instituto de derecho privado, el Dr. Castillo Meisen le informa que venimos desde el comienzo de la gestión con esa idea, que ya se conformó el Instituto de Mediación, por iniciativa de la Dra. Susana López de Claps y sugiere que tome la iniciativa para su creación.

7) En otros temas: El Dr. Castillo Meisen da a conocer la nota enviada por el Superior Tribunal de Justicia en respuesta a la nota planteada por el Colegio como oposición a la Acordada que aumentaba los mínimos y máximos del depósito establecido en el primer apartado del Art. 292 inc. d) del CPCC para la interposición del recurso extraordinario de casación y de queja ante el Superior Tribunal de Justicia por denegación del anterior. En dicha nota la presentación del Colegio es declarada abstracta ya que se encontraba plenamente vigente, al momento del envío a la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia el estudio de la nota presentada por el Colegio donde se solicita se suspenda la entrada en vigencia del acuerdo 4417/16, al menos hasta el 01/01/17 y se procedan a revisar las mismas. Señala que la publicación de entrada en vigencia se cumplimentó con fecha 29/08/2016 en el Boletín Oficial N° 12.510, por lo que no corresponde emitir opinión toda vez que el Acuerdo Plenario 4417/16 ya se encontraba en vigencia.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.15 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ

Ricardo GABILONDO